



**AUTORIZA EL AUMENTO DE PLAZO DE
EJECUCIÓN DE OBRAS
"MEJORAMIENTO MULTICANCHA
ESCENARIO Y PATIO PRE BÁSICA - LICEO
SANTIAGO BUERAS" ID: 515568-61-
LE24, SUSCRITO ENTRE LA CODEDUC Y
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOSE
ALEJANDRO QUEVEDO LOPEZ E.I.R.L.**

RESOLUCIÓN N°577/2024

MAIPÚ, 06 de diciembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; las Bases Administrativas de Ejecución de Obras de Licitación Pública ID 515568-61-LE24, de "MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESCENARIO Y PATIO PRE BÁSICA - LICEO SANTIAGO BUERAS"; la Resolución N° 310/2024 de fecha 08 de julio de 2024; el contrato de ejecución de obras, de fecha 24 de julio de 2024, con el contratista "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOSE ALEJANDRO QUEVEDO LOPEZ E.I.R.L., RUT: 76.842.076-9"; el Memorandum N° 323/2024, de fecha de 28 de noviembre de 2024, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; el Memorandum N° 2722/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica,



CODEDUC
MAIPÚ

enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

2. Que, esta Corporación, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público, la licitación N° ID 515568-61-LE24, denominada **“MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESCENARIO Y PATIO PRE BÁSICA - LICEO SANTIAGO BUERAS”**, la que tiene por objeto ejecutar el servicio de mejoramiento de escenario y patio pre básica en la en el Liceo Santiago Bueras, ubicada en calle Capellán Benavides N°2321, comuna de Maipú, ciudad de Santiago, de conformidad a lo previsto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Términos de Referencia), planos, permisos de edificación y otros, si los hubiere.
3. Que, dicha licitación fue adjudicada mediante Resolución N° 310/2024, de fecha 08 de julio de 2024 al Contratista **“CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOSE ALEJANDRO QUEVEDO LOPEZ E.I.R.L.”**, suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 24 de julio de 2024, realizando la entrega de terreno el día 12 de agosto de 2024, por lo que el plazo de 30 días corridos concluía el 01 de septiembre de 2024.
4. Que, mediante Resolución N° **523/2024**, de fecha 01 de octubre de 2024, se autoriza aumento de partidas del **13.9%** y plazo de ejecución **30 días** en la obra, por un monto de **\$3.903.200**(tres millones novecientos tres mil doscientos pesos), impuestos incluidos, conforme a solicitud del Contratista, notificándose la referida resolución el 23 de octubre y suscribiéndose el anexo del contrato, con fecha 04 de noviembre de 2024, por lo que el plazo de 30 días corridos concluía el viernes 22 de noviembre de 2024.
5. Que, mediante carta de fecha 19 de noviembre de 2024, don Jose Alejandro Quevedo Lopez, Representante Legal de CONTRUCCIONES Y SERVICIOS JOSE ALEJANDRO QUEVEDO LOPEZ E.I.R.L., solicita aumento de plazo por un periodo de 15 días corridos, debido al retraso ocasionado por falta de stock del proveedor de caucho, necesario para cumplir con la partida 4.2 “provisión e instalación de piso de caucho continuo EPDM”.
6. Que, mediante Memorándum N° 323/2024, de 28 de noviembre de 2024, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita la

revisión de los antecedentes remitidos para la aprobación de un aumento de plazo de ejecución de las obras de “MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESCENARIO Y PATIO PRE BÁSICA - LICEO SANTIAGO BUERAS””, al Jefe de departamento de Adquisiciones, en virtud del Informe elaborado por don German Muñoz ITO del proyecto, y doña Magdalena Peña Veloz jefa del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, exponiendo acceder a la solicitud de aumento de plazo, indicando como fundamento que a fin de establecer calidad de los materiales empleados el ser necesario ejecutar las obras de acuerdo a los plazos establecidos por el curado de cada material.

7. Que, mediante Memorándum N° 2722/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita emitir resolución fundada para la aprobación de aumento de plazo, en atención a lo solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, por un plazo de 15 días corridos desde la recepción definitiva, en relación con lo establecido en el punto 8 letra a) de las Bases Administrativas que rigen el proceso.

8. Que, las Bases Administrativas, que rigieron el proceso licitatorio ID N° 515568-61-LE24, previene en el número 8, letra a) que:

“La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del servicio contratado a petición del Proponente o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por la empresa para justificar el atraso y aumento de plazo por proyecto, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse la petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N° 2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el PROPONENTE deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo” (...).

A todo lo anterior no podrá oponerse el Adjudicatario. En ambos casos estas Resoluciones(aumento y/o disminución) ya sean solicitadas por la empresa o por la Unidad Técnica, deberán formalizarse dentro del plazo original del contrato, dictándose la correspondiente Resolución que lo autoriza y suscribiéndose el anexo de contrato respectivo(...).

9. Que, en base a los antecedentes aportados por la Unidad Técnica de las Obras del contrato “MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESCENARIO Y PATIO PRE BÁSICA - LICEO



SANTIAGO BUERAS", se establece que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor, correspondientes al retraso causado en parte a la ausencia de la ausencia de stock del material necesario para ejecutar las obras por el proveedor, calificado así por la Unida Técnica, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Corporación, que en definitiva han producido el retraso en la finalización de obras.

10. Que, conforme los antecedentes referidos en numeral anterior, y a fin de dar un buen término al proyecto, hace necesario el aumento del plazo de ejecución en 15 días corridos, conforme a solicitud de la empresa CONTRUCCIONES Y SERVICIOS JOSE ALEJANDRO QUEVEDO LOPEZ E.I.R.L., con fecha 19 de noviembre de 2024.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el segundo aumento de plazo de ejecución de obras destinadas al **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESCENARIO Y PATIO PRE BÁSICA - LICEO SANTIAGO BUERAS", CODEDUC**", contemplados en la cláusula cuarta del contrato, suscrito entre esta Corporación y la Adjudicataria **"CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOSE ALEJANDRO QUEVEDO LOPEZ E.I.R.L."**, R.U.T.: **76.842.076-9**, de fecha 24 de julio de 2024, en proceso de Licitación Pública ID N° **515568-61-LE24**, con la intención de finalizar el proyecto original ejecutando las obras de mejoramiento de multicancha, escenario y patio de pre-básica, para el Liceo Santiago Bueras, ubicado en calle Capellán Benavides N° 2321, comuna de Maipú, ciudad de Santiago, **aumentado el plazo de ejecución en 15 días corridos** a contar del 22 de noviembre de 2024 a requerimiento de la Unidad Técnica, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, de acuerdo al Memorándum N°323/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la nueva fecha de término de plazo es el sábado 7 de diciembre de 2024.
3. **FORMALÍCESE**, la presente ampliación de plazo a través del presente acto administrativo, y el correspondiente anexo de contrato.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la empresa Contratista **"CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOSE ALEJANDRO QUEVEDO LOPEZ E.I.R.L."**, deberá presentar una garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales que resguarde el aumento de plazo otorgado en la presente Resolución, en



cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6°, letra g), N°1 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación y lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 24 de julio de 2024, entre esta Corporación y la empresa.

5. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 24 de julio de 2024, en proceso de Licitación Pública ID N° 515568-61-LE24.
6. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Adquisiciones CODEDUC publicar la presente Resolución en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
7. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto al contratista "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOSE ALEJANDRO QUEVEDO LOPEZ E.I.R.L.", R.U.T. N° 76.842.076-9



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ.


VNPR/MJM/LRH

Distribución

Secretaría General.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Educación.
Dirección de Control Interno.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Departamento de Adquisiciones.
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
Archivo.

